

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-SI-162

Páginas: 18

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-SI-22-014

Título: Suministro de licencias de Jira Service Management, Confluence y Access en Modelo SaaS para Enresa

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 2
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SI-22-014

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro de las licencias de Atlassian para los productos *JIRA Service Management*, *Confluence* y *Access* utilizados en Enresa. La adquisición de estas licencias incluye el soporte técnico correspondiente y el acceso a actualizaciones de productos durante el tiempo que estén en vigor dichas licencias.

El suministro hace referencia a los siguientes elementos de software:

Producto
Jira Service Management Incluye las aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Azure AD Attributes for Jira Cloud • Extension for Jira Service Management Cloud • Jira Misc Workflow Extensions Cloud • Tempo Timesheets
Confluence
Atlassian Access

2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** al tratarse de una adquisición integral de productos que interactúan entre ellos y que debe realizarse a través de un único proveedor.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-161

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 3
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **48218000-9** Paquetes de software de gestión de licencias

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de **71.375,00 €, IVA excluido**, que sumado a 14.988,75 € de IVA, hace un total de 86.363,75 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	71.375,00 €
b) Importe I.V.A. (21%)	14.988,75 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	86.363,75 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Atlassian establece una licencia por usuario al que denomina agente. Para esta licitación, se han considerado 50 agentes por año que corresponde al total de las licencias de que se dispone actualmente. En el cálculo de los agentes se ha tenido en cuenta al personal del DSITI y los distintos roles requeridos a los proveedores de los servicios externalizados.

Por otro lado, Atlassian proporciona varias opciones de licenciamiento para los elementos de software *Jira Service Management* y *Confluence*: Gratuito (Free), estándar (Standard) y premium (Premium). Enresa ha estudiado las distintas características que cada tipo ofrece con respecto al número de usuarios permitidos, el soporte técnico facilitado y el espacio de almacenamiento llegando a las siguientes conclusiones:

Licencias de Jira Service Management – 50 agentes

- Durante el primer año (2023) se contratará la tarifa “*Standard*” ya que será el año de desarrollo y maduración del uso de la herramienta por parte de los usuarios y empresas externas colaboradores.
- Durante los dos siguientes años (2024-2025) se contratará la tarifa “*Premium*” ya que está previsto realizar la implementación de los repositorios activos y servicios para la gestión de estos (Configuration Management Data Base (CMDB))

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 4
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

que supondrá un incremento del uso del espacio de almacenamiento que supera lo establecido en la tarifa “Standard”.

- Atlassian ha desarrollado Jira como una herramienta básica para la gestión de la demanda de IT y ha creado una tienda de aplicaciones que se añaden a Jira para dotarle de ciertas funcionalidades adicionales. Para adecuar el uso de esta herramienta a Enresa tal y como está implementado actualmente, es necesario contratar también las siguientes aplicaciones cuyo precio anual es fijo e independiente del tipo de licenciamiento (Standard o Premium):
 - Azure AD Attributes for Jira Cloud
 - Extension for Jira Service Management Cloud
 - Jira Misc Workflow Extensions Cloud
 - Tempo Timesheets

Licencias de Confluence – 50 agentes

- Durante los 3 años de vigencia del contrato se utilizará la tarifa “Standard” ya que tanto el espacio de almacenamiento como el servicio de soporte son suficientes para cubrir las necesidades de Enresa.

Licencias de Access – Tramo de 11 a 15 agentes

Independientemente del tipo de licenciamiento de la herramienta Jira es necesario contratar el acceso de Enresa al servicio SaaS. Este acceso se contrata por tramos de usuarios (agentes) que van a acceder a la herramienta y que son empleados de Enresa. Con el tramo de 11 a 15 agentes se cubren las necesidades de Enresa.

El precio por tipo de licenciamiento y número de licencias se ha consultado en la página web de Atlassian. Para los 3 años de vigencia del contrato suponen:

Tipo	Producto	Vigencia	Nº Agentes	Presupuesto
Standard	Jira Service Management + 4 aplicaciones indicadas	1/1/2023 31/12/2023	50	12.275,00 €
Premium	Jira Service Management + 4 aplicaciones indicadas	1/1/2024 31/12/2025	50	49.050,00 €
Standard	Confluence	1/1/2023 31/12/2025	50	8.250,00 €
N/A	Atlassian Access	1/1/2023 31/12/2025	Tramo 11 a 15	1.800,00 €
Total				71.375, 00 €

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 5
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Por tanto, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

Descripción	Importe
Renovación de licencias	71.375,00 €
IVA (21%)	14.988,75 €
Total, IVA incluido	86.363,75 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Costes	Importe
Costes directos (80%)	57.100,00 €
Costes indirectos (20%)	14.275,00 €
Gastos generales (13%)	9.278,75 €
Beneficio industrial (7%)	4.996,25 €
Total (sin IVA)	71.375,00 €
IVA (21%)	14.988,75 €
Total (con IVA)	86.363,75 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato contratos por anualidades es la siguiente:

2023	2024	2025
23.791,67 €	23.791,67 €	23.791,66 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 343 - "SI-EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a **tanto alzado**.

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 6
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. Posibilidad de modificación: Sí.

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %.
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.
- Supuestos de aplicación de la modificación:

A la vista de las circunstancias que pueden producirse durante la ejecución del contrato, el contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan la siguiente circunstancia:

- ✓ Que, durante el primer año del contrato Enresa determine que el tipo de licenciamiento Standard para Jira Service Management no cubre sus necesidades, principalmente por falta de espacio de almacenamiento, por lo que pueda **solicitar el cambio al tipo Premium** para lo que quede de vigencia de ese año.

5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a **85.650,00 euros**, IVA excluido, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y el 20% máximo de la modificación prevista.

(a) Importe total pagadero del contrato sin IVA (36 meses)	71.375,00 €
(b) Importe máximo de las eventuales modificaciones	14.275,00 €
Valor Estimado (a)+(b)	85.650,00 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

Indicar fórmula para la revisión: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **36 meses**, contados a partir del 1 de enero de 2023 o el día siguiente a su fecha de formalización en caso de ser posterior.

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 7
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria por procedimiento **Abierto simplificado** (art.159 de la LCSP).

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará **un único archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El **importe del volumen de negocio será igual o superior a 25.000,00 euros**.

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 8
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 85.650,00 €.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante una **relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años**, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

El licitador deberá acreditar **haber realizado, al menos, un (1) suministro por importe igual o superior a 12.000,00 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

Conforme al artículo 89.1 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede. Dado el objeto del contrato, este no está sujeto a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios:

No se exige.

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 9
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

- a. **Puntuación máxima.** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.
- c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 15 puntos.**
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:**

Se otorgarán **15 puntos** al licitador que se comprometa **a realizar y entregar a Enresa el informe de “Análisis de viabilidad de uso de aplicaciones disponibles en el Marketplace de Atlassian”** con el contenido y los requisitos especificados en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- c. **Documentación a presentar.**

Los licitadores deberán incluir en el archivo electrónico A, la **declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6** (modelo de criterios técnicos objetivos) del presente documento, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 85 puntos.

Se asignará **un máximo de 85 puntos a la oferta más baja**. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto simplificado (Art. 159.1 a 159.5 de la LCSP).

Los licitadores **deberán presentar el ANEXO 5** (modelo de oferta económica) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

El importe ofertado se expresará con un máximo de dos decimales y no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 71.375,00 € IVA excluido.

El precio ofertado incluirá todos los costes que graven el suministro (a excepción del IVA).

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 10
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: No se establece período de garantía.

Se procederá a la cancelación de la garantía definitiva una vez finalizado el contrato, habiéndose cumplido de conformidad con los requerimientos establecidos en los pliegos y en el documento de formalización.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental, de acuerdo con el art. 202 de la LCSP:

- En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, resúmenes, informes, y cualquier otra documentación a entregar asociadas a los suministros realizados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se le atribuye la condición de obligación esencial del contrato a la obligatoriedad de que el contratista esté certificado como partner de ATLASSIAN. Dicha certificación se pondrá a disponibilidad de Enresa en el plazo de máximo de 10 días naturales tras la formalización del contrato.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá estar certificado como partner de ATLASSIAN. Dicha certificación se pondrá a disponibilidad de Enresa en el plazo de máximo de 10 días naturales tras la formalización del contrato.

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 11
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. SUCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

- Enresa impondrá una penalidad de 150 euros por día natural y licencia que, por cualquier causa imputable al contratista, la licencia no está activa.
- En caso de que el contratista se haya comprometido a realizar y a entregar a Enresa el informe de “Análisis de viabilidad de uso de aplicaciones disponibles en el Marketplace de Atlassian” con el contenido y los requisitos especificados en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en caso de que se haya ofertado por el licitador y haya sido valorado):
 - Si el contratista no realiza el citado informe de conformidad con lo especificado en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Enresa impondrá una penalidad de 1.000 euros por cada informe que se presente de forma incorrecta hasta que el informe se adecúe al contenido indicado en el citado Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Si el contratista no entrega el informe referido en el plazo fijado en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (con una antelación de doce (12) meses respecto a la finalización del contrato), Enresa impondrá una penalidad de 150 euros por día natural de retraso en la presentación de dicho informe.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante facturación anual, abonándose un tercio del precio del contrato en los primeros 15 días naturales de cada año de vigencia del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 12
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA

Conforme a la redacción otorgada al artículo 159.4 a) de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación del requisito de la inscripción en el ROLECSP recibirá el siguiente tratamiento:

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP. En el caso de no estarlo, la proposición será admisible si el licitador acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta acreditación se producirá mediante la aportación del acuse de recibo del correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito aún en el ROLECSP, pero haber solicitado su inscripción, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.”

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 13
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP, pero ha presentado solicitud de inscripción en el mismo, junto con la documentación preceptiva para ello, no habiendo recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 14
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 15
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 16
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO PARTIDA ALZADA (€)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (€) (36 meses) (*)
Suministro de licencias de Jira Service Management, Clonfluence y Atlassian Access para Enresa	71.375,00	

(*) El importe total ofertado se expresará con un máximo de dos decimales y no podrá superar el importe máximo de la partida alzada.

¿Tiene previsto subcontratar?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 17
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO	SÍ	NO
Se compromete a realizar y entregar un informe “Análisis de viabilidad de uso de aplicaciones disponibles en el Marketplace de Atlassian” con el contenido especificado en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. <u>Marcar lo que proceda:</u>		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: JULIO 2022	Página: 18
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA